



MANCOMUNIDAD ALTO ÁGUEDA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la adquisición de un TRACTOR AGRÍCOLA destinado a la Mancomunidad Alto Águeda para labores de construcción, reparación, mantenimiento y conservación de los caminos y bienes cuya titularidad corresponda a los ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad Alto Águeda realizados por su parque de maquinaria.

2. ESPECIFICACIONES.-

El vehículo ofertado por los licitadores deberá presentar una serie de características y especificaciones idénticas a las que a continuación se detalla, o, en su caso, presentar unas características técnicas o especificaciones equivalentes a las indicadas. Se aportará catálogo completo de los vehículos ofertados, junto con una tabla u hoja descriptiva aportada por el fabricante con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como toda aquella documentación complementaria que se considere oportuna. El tractor deberá tener todos los componentes necesarios para la conexión tanto hidráulica como mecánica de los diferentes implementos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO AGRÍCOLA (TRACTOR)

- TRANSMISION 12 + 12 (40 km/h)
- INVERSOR HIDRAULICO
- POTENCIA MOTOR 114 HP 2300 RPM
- MOTOR TIER 4ª SIN UREA
- EJE TRASERO REFORZADO
- VENTILADOR VISCOSO
- TOMA DE FUERZA 540/540E/1000 RPM
- VALVULA FRENO REMOLQUE 2 LINEAS
- CABINA A.A. TECHO SOLAR
- RADIO
- ASIENTO ACOMPAÑANTE
- ASIENTO NEUMATICO + SENSOR
- BOMBA CAUDAL (64 LT)
- NEUMATICO MICHELIN 480/70R34 – 380/70R24
- GUARDABARRO DELANTERO
- CONTRAPESOS 4X50 KL TRASEROS
- ELEVADOR MECANICO MAX 4350 KG
- 2 CILINDROS AUXILIARES
- LIFT O MATIC CONTROL ELEVADOR
- ALTERNADOR 120 AMPERIOS
- 3 DISTRIBUIDORES (6 SALIDAS)
- 4 FAROS DE TRABAJO
- REJILLA METALICA DE PROTECCION DE LA LUNA TRASERA
- REJILLA METALICA DE PROTECCION DE LOS FAROS DELANTEROS Y CHAPA DE PROTECCION PARA LAS PARTES BAJAS DEL TRACTOR



MANCOMUNIDAD ALTO ÁGUEDA

3. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ENTREGA.-

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato todos los gastos de transporte del vehículo objeto de contratación hasta la localidad de Fuenteguinaldo, lugar señalado por la Mancomunidad para su entrega.

El vehículo se entregará al corriente de todos los impuestos, incluso IVA, así como tributos o tasas tanto estatales como autonómicas, municipales, matriculación, etc, junto con toda la documentación técnica así como todos aquellos elementos que por disposición legal sean actualmente obligatorios (triángulos de emergencia, chaleco reflectante, juego de luces de repuesto, equipo de herramientas, extintor etc.).

El vehículo objeto de contratación habrá de entregarse en perfecto estado de funcionamiento.

Por parte de la Mancomunidad Alto Águeda, se designará una persona encargada de la recepción del tractor. Tras una inspección del vehículo y demás elementos objeto del contrato, se hará constar en un documento de entrega la correcta recepción del vehículo, así como la existencia de anomalías, carencias o desperfectos que pudieran impedir la correcta recepción del mismo.

Se entregará una copia de dicho documento de recepción para ambas partes contratantes.

4. CONDICIONES DE GARANTÍA.-

El vehículo objeto de contratación disfrutará de mantenimiento 600 horas que entrará en vigor en el día de la firma de la hoja de recepción del vehículo.

5. NORMATIVA APLICABLE.-

El equipo debe cumplir con las normativas en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable en el ámbito europeo y local. Cualquier modificación a realizar sobre el equipo, necesaria para cumplir con la normativa en el momento de la compra, correrá a cargo del adjudicatario. El equipo cumplirá con la normativa para fabricación y entrega de la maquinaria, certificación CE. Esta certificación se entregará conjuntamente con el manual del equipo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego de condiciones administrativas particulares fue aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Alto Águeda el día 15 de febrero de 2018.

EL PRESIDENTE ACCTAL

FDO.: Jose Eloy Alfonso Baile

LA SECRETARIA

FDO.: Rosa Ma Sánchez Gómez